*En la villa de Alburquerque a once días del mes de noviembre de mil seiscientos años ante mí el señor escribano de esta villa presentó esta postura y puja en ella contenido:*

*Gaspar Fernández Cabral, vecino desta Villa digo que yo tenía puestas las casas en que vino de la cofradía de nuestra Señora del Rosario en trece ducados de censo en cada un año con veinte ducados de mejora el primer año que fuesen mías y ahora ha venido a mi noticia María Pérez Gallega, vecina desta villa, las puso en quince ducados de censo en cada un año con cuarenta ducados de mejora como paresciera por la postura que hizo en ellas y ahora de nuevo pongo las dichas casas en quince ducados y medio con los dichos cuarenta ducados de mejora que me ofrezco a hacer en las dichas casas por que la susodicha no puede hacer las dichas mejoras como yo en ella, lo uno porque soy oficial de albañilería que las reparé con mayor brevedad que no ello y lo otro porque las dichas casas fueron y las hicieron sus antepasados de mi mujer y la susodicha mujer (se refiere a María Pérez Gallega, su rival en la puja) ha ocasionado pleitos con los vecinos donde ha vivido y así no es razón quitármelas.*

AHPB P.N. Año 1599. Escribano Alonso Sánchez. Caja 4853. Pg. 188.